

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

35671 *JANSI KI RANI, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
EL CORTE HINDÚ, S.L.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades Jansi Ki Rani, Sociedad Limitada, y El Corte Hindú, Sociedad Limitada, en sesiones celebradas el 1 de diciembre de 2009, aprobaron por unanimidad la fusión de las anteriores sociedades sobre la base de los balances cerrados a 30 de noviembre de 2009. La fusión aprobada se realizará mediante absorción por Jansi Ki Rani, Sociedad Limitada, de El Corte Hindú, Sociedad Limitada, todas ellas sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Tenerife, con extinción, vía disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión referida tendrá efectos contables a partir del 1 de diciembre de 2009. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, según lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de diciembre de 2009.- Los Administradores Mancomunados de Jansi Ki Rani, Sociedad Limitada, Don Dileep Ramchand Bhavnani y Don Prakash Kishinchand Rajwani.-El Administrador Único de El Corte Hindú, Sociedad Limitada, Don Anil Ramchand Bhavnani.

ID: A090088956-1